

BECAS PARA ESTANCIAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

1. Presentación de la convocatoria

La Dirección Académica se complace en anunciar la convocatoria de “Becas para Estancias de Docencia e Investigación” 2020. Las estancias son un periodo privilegiado por la Universidad para enriquecer el perfil internacional de sus profesores a través de la movilidad internacional y propiciar la colaboración académica con colegas de universidades o centros de investigación de excelencia. En esta convocatoria se otorgarán becas para realizar estancias en doble vía, es decir, los profesores de la Universidad del Rosario podrán realizar una estancia en universidades e instituciones internacionales y profesores de instituciones internacionales podrán realizar una estancia en la Universidad del Rosario.

2. Características de las estancias

Las becas buscan apoyar a los profesores de la Universidad a fortalecer sus agendas de investigación y sus redes internacionales, así como atraer a investigadores extranjeros a los grupos y líneas de investigación activas de la Universidad del Rosario. Están orientadas a fomentar el intercambio de experiencias académicas internacionales, apoyar la generación de nuevos productos de conocimiento, e incentivar la creación de redes de colaboración científica en temáticas relevantes para los profesores de las distintas unidades académicas. Se espera que estas estancias favorezcan el posicionamiento de los profesores, la creación de alianzas estratégicas y una mayor producción científica en colaboración internacional.

3. Términos del apoyo económico

El monto de la beca dependerá de la duración de la estancia. La beca básica para la estancia con una duración mínima de un mes será de COP \$ 7'360.000 y se incrementará en COP \$1'600.000 por cada mes adicional hasta un máximo de 6 meses. La estancia deberá empezar antes del **31 diciembre del 2020**. El monto de la beca es de libre disponibilidad del beneficiario para los gastos en los que incurrirá durante la estancia.

Los profesores externos ganadores además de contar con la visa de entrada a Colombia, deben adjuntar el seguro de asistencia médica que los cubrirá durante su estadía en la Universidad y conocer

que la beca, en caso de obtenerla, le será entregada una vez se legalice su estadía en la Universidad y que su monto lo recibirá en un solo contado, en pesos colombianos.

4. Perfil del postulante

- **Para la estancia de un profesor de la Universidad del Rosario en el exterior**, podrán postular los profesores de carrera de tiempo completo o medio tiempo. En la selección de beneficiarios se priorizará a los profesores que se encuentren en una fase de creación de nuevas redes de colaboración y producción científica y se tendrá en cuenta si el profesor ha sido beneficiario anterior de la convocatoria y el momento de la recepción. A los becarios ganadores se le recomienda esperar un tiempo mínimo de un año, antes efectuar una nueva aplicación a esta convocatoria.
- **Para la estancia realizada por un profesor visitante a la Universidad del Rosario**, podrán postular los profesores o investigadores vinculados a una universidad o centro de investigación internacional, quienes deberán contar con el respaldo y la invitación de un profesor de carrera de la Universidad y el aval del decano de la Escuela o Facultad de la Universidad del Rosario en donde realizarán la estancia. En caso de ser necesario, el profesor de la Universidad del Rosario facilitará las gestiones ante la decanatura y el Comité de Becas.

5. Proceso de Postulación

El profesor interesado en realizar una estancia deberá diligenciar la información requerida para su postulación y adjuntar la documentación de soporte en el orden indicado a continuación y en **un único archivo en formato PDF**:

1. *Carta de motivación* dirigida al Comité de Becas en la que presente y sustente su postulación para recibir una beca. La carta debe contener al menos: a) una breve descripción de su trayectoria profesional y sus principales logros académicos; b) los objetivos principales de las actividades de docencia e investigación que planea realizar; y c) la información de la institución elegida para realizar la estancia.
2. *Propuesta de trabajo* (1,200 palabras máximo, en Arial 12 interlineado 1.5) en la que describa: a) El título y al menos 3 palabras clave del proyecto; b) una descripción breve del proyecto y de los objetivos de la estancia; c) la justificación de la selección de la institución o universidad,

mencionando el nombre del grupo o profesor (en los casos en los que aplique) con el que trabajará en donde realizará la estancia; d) la contribución de la estancia a su proyecto académico; e) el cronograma de las actividades y los productos concretos que se desprenden de la estancia en el corto y mediano plazo.

3. *Carta del decano* que respalde la postulación del profesor para realizar la estancia en términos de su desempeño académico y trayectoria académica, y su aporte al plan de desarrollo de la unidad a la que pertenece.
4. En el caso de profesores de la Universidad del Rosario: *carta de invitación del profesor* o líder del grupo de investigación que acogerá al profesor durante su estancia (en los casos en los que aplique).
5. En el caso de profesores internacionales visitantes a la Universidad del Rosario: a) *hoja de vida con los links donde se puedan consultar las producciones académicas efectuadas* y b) *carta de un profesor de la Universidad del Rosario* que lo presente y describa las actividades que realizará durante la estancia, que indique el conocimiento de la visita por parte del decano y cuente con su visto bueno.

6. Presentación de la propuesta

La postulación se realiza a través de un formulario en línea adjuntando la documentación de soporte requerida dentro del plazo indicado en la convocatoria. Se presentarán ante el Comité de Becas aquellas postulaciones realizadas dentro de los términos de la convocatoria y que cumplan cabalmente con todos los requisitos exigidos en la misma. No se revisarán postulaciones incompletas.

Si el profesor está postulando por una ayuda económica adicional para la misma estancia, y está interesado en contar con el respaldo institucional deberá indicarlo en su postulación.

7. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de los documentos presentados por los postulantes estará a cargo del Comité de Investigación, el cual tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Peso ponderado
------------------	-----------------------

1. Perfil y trayectoria del postulante ¹	30%
2. Relevancia y solidez de la propuesta de investigación a desarrollar en el marco de la estancia: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Justificación de la selección del centro o universidad de destino u origen del profesor • Pertinencia de la estancia para el desarrollo de un proyecto de investigación • Contribución de la estancia a su proyecto académico • Productos concretos que se desprenden de la estancia y cronograma de actividades 	50%
3. Excelencia de la institución o centro de investigación de destino u origen del profesor.	20%

Los documentos presentados por los postulantes serán revisados por pares evaluadores de acuerdo con los criterios señalados, en una escala del 1 al 5, en donde 5 es la máxima valoración y 1 es la mínima. Se elaborará una lista ordenada de mayor a menor de acuerdo con la nota final promedio de cada postulante (que permanecerá anónimo para el Comité de Becas). El Comité de Becas otorgará las becas de acuerdo con los resultados de la evaluación y a la disponibilidad de fondos asignados para esta convocatoria. Se privilegiará a los postulantes que no hayan recibido becas en convocatorias anteriores.

8. Compromisos del beneficiario

El postulante beneficiado por una beca se comprometerá con la Universidad a:

- Realizar la estancia en las fechas máximas establecidas por esta convocatoria.
- Entregar los documentos requeridos para el desembolso de la beca. Incluyendo el trámite de la visa, para el caso de los becarios extranjeros.
- Presentarse a su facultad o escuela dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de terminación de la estancia.
- Presentar a la decanatura de su facultad o escuela dentro de su plan de trabajo la asignación de tiempo en docencia o investigación para la realización de la estancia y entregar un informe final máximo treinta (30) días después de terminada la estancia a la decanatura de la Facultad o Escuela y a la Dirección Académica, describiendo los objetivos propuestos, señalando los

¹ Para los profesores de la Universidad del Rosario se realizará una categorización de acuerdo a la trayectoria de los profesores de cada unidad académica que será tomada como referente para valorar el perfil del profesor. Para respetar la diversidad de dinámicas en la creación de trayectorias académicas, se valorarán las actividades académicas registradas en CvLAC. Los profesores internacionales deberán enviar su hoja de vida en la postulación para evaluar su trayectoria, con las respectivas direcciones de búsqueda de las publicaciones.

resultados obtenidos en su estancia, a la luz de la propuesta ganadora presentada y el plan de publicaciones que se desprende de la estancia, en un plazo no mayor de seis (6) meses.

- Realizar la afiliación de la Universidad en las publicaciones que se desprendan de la estancia. Para tales fines el nombre de la beca es: "Becas para Estancias de Docencia e Investigación. Universidad del Rosario". Para todos los efectos deberán seguir los lineamientos de filiación institucional de la Universidad: <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/13722>
- Participar como evaluador en las próximas convocatorias de estancias de docencia e investigación.
- En caso de no cumplir con los anteriores compromisos, el beneficiario perderá la beca otorgada.

9. Calendario

Actividad	Fechas
Inicio convocatoria	5 de febrero de 2020
Cierre de convocatoria	24 de abril de 2020
Publicación de resultados	28 de mayo de 2020

Para acceder al formulario de postulación en línea haga clic en este [enlace](#). Si tiene alguna consulta respecto a esta convocatoria, por favor escribanos a este correo: convocatorias.da@urosario.edu.co